



Quarenta maravedis.

Sello Quarto, Quarenta maravedis, Año de mil ochocientos y diez.

Salva quod dicitur de illis

ni en quien tenga parentesco con alguno de ellos dentro del quarto grado; guardando tambien los huecos = y por ultimo la R.^a Cedula de 15 de Mayo de 1767 en el Art.^o 3.^o previene, q^e el enlace de parentesco, q^e se prohibe respecto a los Diputados, Sindico Personero y Oficiales de Justicia, se debe entender con los Alcaldes y demas Capitulares = En este supuesto, y en el de q^e la eleccion de Regidores hecha por el Ayuntamiento de 1810, en favor de Sr. Juan Antonio Lagual Orozco y Sr. Juan Marin fue ilegal, sin q^e los Capitulares q^e lo propusieron tubieren facultad para contravenir las leyes del Reyno, asi como la q^e recayo en D. Salvador Yar, y Sr. Josef Regalado Guillen fueron conformes dictamen y segun resulta: El Asesor es de dictamen